



I INFORME SEMESTRAL
COMITÉ DE CONCILIACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE
VALLEDUPAR – SIVA S.A.S
2022

Contenido

1.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
2.	<u>OBJETO DEL INFORME</u>	3
3.	<u>ALCANCE</u>	3
4.	<u>RESUMEN</u>	4
5.	<u>CONCLUSIONES</u>	4

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 024 del 27 de julio del 2021 por medio de la cual se estableció el reglamento del comité de conciliación del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S, y donde además se encuentran establecidas las funciones de la secretaria técnica del comité de conciliación ...” Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses. Una copia del mismo será remitida a la Dirección de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y de Justicia.

Por todo lo anterior y con el fin de garantizar el principio de transparencia y eficacia de las actuaciones del comité de conciliación, le presento el primer informe de seguimiento a lo decidido en dicho comité durante el primer semestre de la vigencia 2022.

2. OBJETO DEL INFORME

Dar a conocer las actuaciones adelantadas por el comité de conciliación durante el primer semestre de la vigencia 2022, en cuanto al análisis y la formulación de políticas que puedan prevenir el daño antijurídico, esto con el fin de orientar las políticas de defensa de los intereses de la entidad y poder prevenir posibles daños antijurídicos que conlleven al desmejoramiento continuo de la Entidad.

3. ALCANCE

Procesos jurídicos que adelanta la entidad o donde esta se encuentre como demandada.

4. RESUMEN

A continuación, se dan a conocer todo lo que se ha adelantado durante este primer semestre en las reuniones mensuales del comité de conciliación.

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TOTAL, REUNIONES DE COMITÉ REALIZADAS	2	2	2	2	2	2	12
TOTAL, DE REUNIONES PARA ESTUDIOS CONCILIACION	0	0	1	0	0	1	1

De acuerdo con la información anterior en este semestre solo se presentó una sola solicitud de conciliación.

- Comité de conciliación 03 de marzo 2022 (ACTA No 108)

En este comité se presentó para estudio y análisis la solicitud de conciliación presentada por NEIDER SOSA OSPINA Y OTROS, ante la procuraduría 75 Judicial I para asuntos administrativos de Valledupar. La decisión adoptada teniendo en cuenta el análisis y el material probatorio fue la de NO CONCILIAR.

5. CONCLUSIONES

El comité de conciliación del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S. con sus actuación en cuanto al análisis de los procesos y las solicitudes de conciliación logra prevenir el daño antijurídico y la defensa judicial, estableciendo estrategias en el manejo de las actuaciones de los procesos judiciales adelantados por y en contra de la Entidad, protegiendo así, su patrimonio estableciendo la posible responsabilidad por daños imputables a actuaciones u omisiones de la Entidad.



LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
Asesor Oficina Gestión Jurídica